

EXPOSICION DE VINOS DE ESPAÑA EN TAIWÁN Y COREA DEL SUR

TAIPEI, 22 de noviembre y SEUL, 24 de noviembre

El ICEX, la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Seúl y Taipei y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ciudad Real organizan la Exposición de Vinos de España en Taiwán y Corea del Sur.

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL EVENTO

El objetivo de esta exposición es que las empresas españolas puedan contactar con importadores y distribuidores de Taiwán y Corea del Sur para introducirse o ampliar su distribución en este mercado.

Público objetivo: Importadores y distribuidores, compradores de grandes cadenas de supermercados, comercio independiente, canal HORECA y prensa especializada.

2. ORGANIZADORES DEL EVENTO

La Oficina Comercial se encargará, junto con el ICEX y la Cámara de Ciudad Real, del diseño, supervisión y control del evento.

Participan como Cámaras colaboradoras la Cámara de Comercio de Alicante, Burgos y Navarra. Las Cámaras colaboradoras de cada demarcación serán las interlocutoras con las empresas. En su defecto, las empresas se dirigirán a la Cámara de Comercio de Ciudad Real. Así pues, la Cámara correspondiente se encargará de recibir las solicitudes de participación, y la recaudación de las aportaciones de las empresas participantes, así como de la logística en España (envío de producto, recopilación de la información para el catálogo...).

En caso necesario, la logística y organización local del evento quedará en manos de una agencia especializada contratada para la ocasión.

3. FECHAS, HORARIO Y LUGAR DEL EVENTO

La exposición tendrá lugar el día 22 de noviembre en Taipei y el 24 de noviembre de 2011 en Seúl.

4. NUMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES

El número de empresas participantes en este evento será de un mínimo de 20 y de un máximo de 30.

Habrà una lista de admitidos y una lista de espera ante posibles bajas o exclusiones por no cumplir alguno de los requisitos de la convocatoria.

Desde nuestra experiencia, un número mayor de empresas expositoras no supone un aumento en el número de visitantes y sí resta fuerza e impacto comercial a las empresas participantes.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN INICIAL DE PARTICIPANTES.

Además de un evento comercial, esta Exposición es un acontecimiento de imagen y de relaciones públicas. Por ello las empresas que participen en ella deberán estar preparadas para la exportación y sus productos tener un nivel de calidad acorde con los criterios establecidos.

***Compromiso de enviar una persona al evento** con capacidad de decisión y conocimiento de los productos que ofrece (director de exportación, responsable del área, gerente, etc...) con conocimiento del idioma del país o inglés. La Oficina no se ocupará de conseguir traducción, si bien puede facilitar contactos de empresas o personas que puedan actuar como intérpretes, pero no su contratación, de la que se ocupará la empresa.*

***Aceptación de las condiciones y plazos de entrega**, de la aportación de las empresas, envío de material y producto, e información sobre la empresa y productos para el catálogo de la exposición establecidos por la Oficina. Aquellas empresas que no los cumplan podrán ser excluidas.*

***Capacidad exportadora y madurez comercial**: es indispensable que las compañías participantes dispongan de material promocional adecuado (web y catálogos en el idioma del país o al menos en inglés) de los productos que deseen presentar y capacidad exportadora.*

*Los vinos que se presenten en la exposición deben superar el **importe de 2€ ex Works**.*

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La empresa se responsabilizará y asumirá los gastos derivados de:

- *Transporte del producto hasta el lugar asignado en el país. Si se establece un transportista oficial, la empresa es libre para decidir si utiliza sus servicios o no. En caso de no enviar la mercancía a través del transportista oficial, será responsabilidad de la empresa el que el producto esté disponible a tiempo y en condiciones adecuadas para participar en la exposición.*
- *Gastos de desplazamiento, pernoctación y manutención de los expositores. Consulte con la Cámara de Comercio de su demarcación para conocer la posible ayuda económica que concede por este apartado de gasto.*

- *Aportación por empresa: 750€ en el caso de participar en los dos países; 500 euros si sólo se desea participar en Corea del Sur. El importe será abonado a la Cámara de Comercio de Ciudad Real una vez le sea confirmada su aceptación en esta acción, en un plazo no superior a una semana. El incumplimiento de este plazo será motivo de exclusión.*
- *En caso de cancelar la participación, una vez elegida la empresa, sin tiempo razonable para ser sustituida por otra, no se devolverá el importe de la inscripción.*

La aportación de cada expositor incluye:

- *alquiler de la sala de exposición.*
- *publicidad del evento.*
- *diseño y realización del catálogo.*
- *personal de sala.*
- *alquiler de material (copas, mesas, etc.).*
- *actividades de promoción e invitación al público objetivo.*
- *seminarios u otras actividades paralelas al evento.*
- *poder exponer como máximo 8 referencias de productos españoles*

El resto de costes necesarios para el desarrollo de la actividad corren a cargo de ICEX. La Acción cuenta además con el apoyo de Fondos Comunes de las Cámaras.

Si bien se recomienda la participación en ambas actividades, existe la posibilidad de acudir sólo a la exposición en Corea del Sur.

7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN FINAL DE LAS EMPRESAS

Una vez seleccionadas las empresas que respondan a los criterios establecidos en la convocatoria, y en caso de que la demanda de participación supere a la oferta disponible, el ICEX y la Oficina Comercial realizarán una selección final teniendo en cuenta:

- *Representatividad de la muestra,*
- *Calidad de los productos,*
- *Valoración otorgada a los productos en guías nacionales y extranjeras,*
- *Web en inglés o en el idioma del país,*
- *Premios recibidos.*

En caso necesario las empresas se someterán a una selección por expertos del país.

Las Cámaras colaboradoras, como interlocutoras ante las empresas, comunicarán a éstas su aceptación o rechazo. A continuación, las empresas admitidas recibirán instrucciones detalladas sobre:

- *el pago de su aportación de 750€ / 500 €,*
- *detalles para el envío de los productos,*
- *datos necesarios para la elaboración del catálogo.*

8. FECHA LÍMITE DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La fecha límite de admisión de solicitudes es el día 24 de junio de 2011.

Las inscripciones recibidas con posterioridad a dicha fecha no serán tenidas en cuenta.

Como solicitud de participación sirve el envío por e-mail de la hoja de inscripción con la información solicitada.

La empresa podrá ser excluida si no se cumplen con condiciones y plazos. Se recurriría en ese caso a la lista de espera.

El importe de la aportación de una empresa que cause baja no será devuelto si la empresa ya ha sido seleccionada para participar en este evento.

Rogamos envíen dicha solicitud a la Cámara Colaboradora de su demarcación o en su defecto a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ciudad Real (preferiblemente por correo electrónico) **antes del 24 de junio de 2011**.

Datos de contacto de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Ciudad Real:

C/ Lanza, 2

13004 Ciudad Real

Tel.: +34 926 27 44 44

Fax.: +34 926 25 56 81

Persona de contacto: Patricia Franco

E-mail: pfranco@camaracr.org

FEDER

“A efectos meramente informativos y siguiendo las directrices emanadas del Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la de 8 de diciembre de 2006, vigente para el periodo operativo 2007-2013, relativos a las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, se hace constar que la actividad descrita en este comunicado puede ser susceptible de ser financiada por la Unión Europea a través de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), de las que el Instituto Español de Comercio Exterior es órgano ejecutor.”

“En el caso de que su empresa sea finalmente beneficiaria de la ayuda ICEX y asimismo ésta sea cofinanciada con Fondos Comunitarios, la aceptación por su parte de la misma implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el art. 7, apartado 2, letra d) del Reglamento indicado anteriormente”.